

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
PCC/GBT/DMT-DIR/ior

DECRETO EXENTO N° 856 /
RETIRO, Abril 01 de 2009.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Indispensable contar con medicamentos GES para el Cesfam de Retiro.

DECRETO

- 1.- Califíquese de urgente, adquisición de medicamentos para abastecimiento del Cesfam de Retiro.-
- 2.- Autorizase, la contratación a Laboratorio Chile S.A, Rut 77.596.940-7, monto \$142.800=, Sub-Título 22, Item 04, Asignación 004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal